
 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	Planeación		
	Nombre del documento	Código	Versión	
	ACTA DE SESION	PG-UEJ-JDR_FR_6	V03	



***"2022, Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"***

"ACTA DE INTEGRACION E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS"

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **14:00 horas** del día **14 de febrero de 2022**, reunidos en la Sala ISSTECH, sito en Libramiento Norte Oriente S/N y Boulevard Fidel Velázquez, Colonia Infonavit Grijalva, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; estando presentes la **C.P. Keiko Tania Yamamoto Nagano**, Subdirectora de Administración; **C.P. Annabell García Cruz**, Contralora Interna en el ISSTECH; **Lic. Claire Escandón Montes de Oca**, Subdirectora de Prestaciones Socioeconómicas; **Ing. Arturo Humberto Solís, Megchún**, Jefe de la Unidad de Planeación; **Lic. Ruviel Pérez Sánchez**, Jefe del Departamento de Evaluación y Desempeño adscrito a la Unidad de Planeación; **C.P. María Yolanda García García**, Jefa del Departamento de Prestaciones Económicas; **Lic. Lorena Susana Orantes Álvarez**, Analista Ejecutivo "A" adscrita al Departamento de Atención al Derchobahiente de la Unidad de Orientación y Orientación y Atención al Derechohabiente; **Lic. Angélica Margarita Mendoza Aguirre**, Analista Ejecutivo "A" adscrita la Unidad Jurídica; **Lic. María Alejandra Gutiérrez Clemente**, Jefa del Área de Atención a Auditorías adscrita a la Diección Generalo; y **Lic. Jorge Límbano Moreno Villatoro**, Jefe del Departamento de Desarrollo Organizacional de la Subdirección de Administración, quienes se convocaron con el **objeto de dar a conocer los resultados del proceso de Nominación y Elección de la Convocatoria Abierta a las personas servidoras públicas que laboran en el Instituto**, para invitarlos a participar como **Integrantes Titulares** y sus **respetivos Suplentes por tres años**, y así proceder a la **integración e instalación del "Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas"**, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- 2. Aprobación de la ORDEN del DIA.**

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	Planeación		
	Nombre del documento	Código	Versión	
	ACTA DE SESION	PG-UEJ-JDR_FR_6	V03	

***"2022, Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"***

- 3. Resultados del proceso de Nominación y Elección de la Convocatoria Abierta a las personas servidoras públicas que laboran en el Instituto, que deseen desempeñarse como Integrantes Titulares y sus respectivos Suplentes del CEPCI.**



ACUERDOS

PRIMERO.- El **Secretario Ejecutivo** del **CEPCI**, procede a pasar lista de asistencia y de conformidad al **Artículo 32** de los nuevos **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética**, verifica el quórum necesario para sesionar, declarando instalada la sesión.

SEGUNDO.- Leída que fue la **Orden del Día** por el **Secretario Ejecutivo** y sometida a la aprobación de los integrantes del **Comité**, ésta por unanimidad de votos fue aprobada en los términos propuestos.

TERCERO.- La **C.P. Keiko Tania Yamamoto Nagano, Subdirectora de Administración y Presidenta del CEPCI**, hace uso de la palabra, dando la bienvenida a las personas servidoras públicas del Instituto que fueron convocadas a la reunión, procediendo en consecuencia a explicar el **objetivo** de la misma, en la cual se da a conocer por parte del **Secretario Ejecutivo del Comité**, los resultados del proceso de **Nominación y Elección de la Convocatoria Abierta a las personas servidoras públicas que laboran en el Instituto**, a quienes se les **invitó a participar como Integrantes Titulares** y sus respectivos **Suplentes por tres años**, y así proceder a la **Integración e Instalación del nuevo "Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH"**.

En este sentido, antes de dar a conocer los resultados de la **Nominación y Elección** para la **renovación del Comité**, al hacer uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo del Comité**, manifestó que el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los afiliados, beneficiarios, pensionados y demás partes interesadas, es indispensable la construcción y fomento de la ética de los servidores públicos del Organismo Descentralizado, que en adición a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo y eficacia; resulta indispensable dar a conocer aquellos valores y reglas claras de integridad que por su importancia y al ser aceptados de manera general por la sociedad, deben ser intrínsecos al servidor público y por lo tanto, regir la actuación de los mismos.

 CHIAPAS <small>ESTADO LIBRE Y SOBERANO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	Planeación		
	Nombre del documento	Código	Versión	
	ACTA DE SESION	PG-UEJ-JDR_FR_6	V03	

***"2022, Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"***

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, se logrará una transformación cultural, lo que se traduce en un mejor desempeño, así como la prestación de los servicios de atención médica, prestaciones económicas, sociales y culturales y para el retiro, con calidad, oportunidad y sensibilidad de respeto a los derechos humanos de los usuarios y sus familiares derechohabientes y las partes interesadas que tratan con el **Instituto**.

Que el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, adopta con convicción de estar haciendo lo correcto en la aplicación de los principios constitucionales generales de observancia obligatoria y los que corresponden en materia de derechos humanos, y que con la nueva integración e instalación de este cuerpo colegiado que conformarán el nuevo "**Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**", se anticipa la creación del mecanismo idóneo para la promoción de una cultura de la legalidad y de respeto a los derechos humanos reconocidos en nuestra **Constitución Federal**.

Que el **ISSTECH**, tiene como **misión** otorgar con calidad a nuestra población afiliada los servicios médicos, prestaciones económicas, bienestar social y para el retiro, de manera eficiente y transparente en apego al marco normativo, de acuerdo a los recursos disponibles.



Que nuestra **visión** es ser una institución tenaz que consolide sus objetivos, de acuerdo a sus valores, otorgando eficientemente servicios médicos, prestaciones sociales y económicas con mayor cobertura y un sistema de retiro fortalecido.

Que el **Comité** tiene como fundamento el **Capítulo Segundo, De la Integración de los Comités de Ética**, que en su **Artículo 6**, expresa que los **Comités de Ética** estarán integrados por **siete Personas Servidoras Públicas** atendiendo a lo siguiente:

I. La **Presidencia del Comité de Ética**, deberá ser ocupada por la persona que ejerza las funciones de titular de la UAA y por excepción, quien designe la persona titular del Ente Público.

II. Dos Secretarías designadas de forma directa:

a) La **Secretaría Ejecutiva**, la cual será ocupada por quien designe la Presidencia del

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	Planeación		
	Nombre del documento	Código	Versión	
	ACTA DE SESION	PG-UEJ-JDR_FR_6	V03	

***"2022, Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"***

Comité de Ética, y fungirá como enlace con la Secretaría.

b) La Secretaría Técnica, que deberá ser ocupada por una Persona Servidora Pública que, preferentemente, cuente con un perfil jurídico, administrativo, o bien, con experiencia en el tema, y será designada por la Presidencia del Comité de Ética.

III. Tres integrantes titulares, que se designarán por votación democrática entre las Personas servidoras públicas adscritas al Ente Público, elegidos en cada uno de los siguientes niveles u homólogos:

a) Subsecretario o Director.

b) Jefe de Departamento, de Área o de Oficina.

c) Operativo: En cuyo nivel se incluye a todo el personal de base o confianza que realiza una función operativa o administrativa, sin ser de nivel de Jefe de Departamento, Área u oficina.

IV. Una persona adscrita al Órgano Interno de Control, designada por la titular de dichas instancias.

Las personas electas titulares, durarán en su encargo tres años, y podrán ser reelectas hasta por una ocasión. Cada tres años se realizará la renovación de los integrantes temporales.



Los integrantes del Comité de Ética contarán con voz y voto en todas las sesiones que se celebren, teniendo el Presidente el voto de calidad en caso de empate.

También en el mismo **Capítulo** en comento, expresa en su **Artículo 7** que cada persona electa del Comité de Ética, contará con una suplencia, conforme a lo siguiente:

I. En el caso de la Presidencia, la persona que ocupe la titularidad designará a su suplente.

II. Tratándose de las Secretarías Ejecutiva y Técnica; serán suplidas por aquellas que designe la Presidencia del Comité de Ética.

III. Los integrantes titulares electos, contarán con un suplente del mismo nivel jerárquico, en

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	Planeación		
	Nombre del documento	Código	Versión	
	ACTA DE SESION	PG-UEJ-JDR_FR_6	V03	

***"2022, Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"***

términos de los presentes Lineamientos.

IV. La persona representante del Órgano Interno de Control, será suplida por otra designada por la titular del mismo.



Que la instalación del nuevo **"Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ISSTECH"**, tiene por objeto fomentar la ética y la integridad pública en la actuación de sus servidores públicos en general, para lograr una mejora constante del clima y cultura de desarrollo organizacional, y que dicha mejora se materializará, a través de la instrumentación de las siguientes acciones permanentes:

- I. Difusión de los valores y principios tanto del Código de Ética, como del Código de Conducta del Instituto;
- II. Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses;
- III. Seguimiento y evaluación de la implementación y cumplimiento al Código de Conducta del Instituto;
- IV. Identificación, pronunciamiento, impulso y seguimiento a las acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los valores, principios y a las reglas de integridad; y
- V. Emisión de opiniones y recomendaciones no vinculantes derivadas del conocimiento de denuncias, por actos presuntamente contrarios o violatorios del Código de Ética, el Código de Conducta o las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

En este contexto y atendiendo a lo estipulado en el **Capítulo Tercero, De la Elección de los Integrantes del Comité de Ética**, que en su **Artículo 11**, expresa que "cuando el Comité de Ética se conforme por primera vez, o bien, para la ocupación de vacantes o renovación de éste, la persona titular de la UAA deberá organizar el proceso para elegir a las Personas Servidoras Públicas que integrarán dicho órgano, conforme a lo siguiente:

- I. Emitir la convocatoria para el registro de las Personas Servidoras Públicas que pretendan obtener una candidatura al Comité de Ética, o sean nominadas para tal efecto.

El plazo de registro no podrá exceder de cinco días hábiles y podrá realizarse con el apoyo de plataformas electrónicas que al efecto se implementen.

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	Planeación		
	Nombre del documento	Código	Versión	
	ACTA DE SESION	PG-UEJ-JDR_FR_6	V03	

***"2022, Año de Ricardo Flores Magón
Precursor de la Revolución Mexicana"***

- II. Registrar como candidatos a las Personas Servidoras Públicas, aspirantes o nominadas, que cumplan con los requisitos de los presentes Lineamientos.
- III. Difundir al interior del Ente Público los nombres y cargos de las personas candidatas, así como emitir la convocatoria a votación.

A lo largo del proceso de elección, será obligación de la persona titular de la UAA en el Ente Público, difundir a todo el personal la importancia de la participación activa en dicho proceso.

En el mismo **Capítulo Tercero**, en su **Artículo 12**, expresa que el procedimiento de votación de candidatos registrados, no podrá exceder de cinco días hábiles y podrá realizarse con el apoyo de plataformas electrónicas que al efecto se implementen.

En todo este contexto normativo, se procedió al lanzamiento de la **Convocatoria del 31 de enero al 11 de febrero del 2022**, llevándose a cabo los procesos de **Nominación y Elección** respectivamente de los **tres integrantes titulares propietarios** del **Comité**, previa invitación a todo el personal de la **estructura orgánica vigente** del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**. Por lo que de conformidad al **Capítulo Tercero** en su **Artículo 17**, expresa que una vez "concluido el proceso de votación, la Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, realizará el conteo de los votos en un plazo máximo de dos días hábiles. Las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designados como integrantes titulares de dicho órgano, mientras que quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como suplentes". Por lo que una vez concluido dicho proceso, se obtuvieron los siguientes resultados:

En la **primera etapa de Nominación**, hubo un total de **113** votos sufragados; y en la **segunda etapa de Elección**, un total de **59** votos emitidos, mismos que fueron receptuados a través del **Sistema Electrónico** implementado por la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, garantizando con ello la actuación en estricto apego al marco jurídico, así como el ejercicio transparente y democrático en la **elección** de los **tres integrantes titulares** y sus **respectivos suplentes** del **Comité**; habiendo quedado **electas** las **personas servidoras públicas** siguientes:

